

# Resolución Ministerial

Lima, 29 SET. 2015

VISTO:

El Oficio N° 85-2015-MIMP/DVMM, de fecha 24 de agosto de 2015, mediante el cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice la "Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará" y la "Duodécima Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 15 y 16 y del 13 al 15 de octubre de 2015, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, la "Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará" y la "Duodécima Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará", son organizados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conjuntamente con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), y contará con la participación de las autoridades nacionales competentes y otros representantes de los Estados que han firmado y/o ratificado la referida Convención;

Que, en la "Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará" se debatirán los avances y desafíos de su implementación, así como se discutirán los informes nacionales y las recomendaciones elaboradas por el Comité de Expertas con miras a fortalecer la institucionalización de su Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, entre otros temas;

Que, en la "Duodécima Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará", se analizarán los informes temáticos, los informes de seguimiento y los informes nacionales relativos a su implementación;

Teniendo en cuenta el Informe N° 041-2015-MIMP/DGCVG/DPVLV/JACM, de fecha 19 de agosto de 2015, de la Dirección General contra la Violencia de Género, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

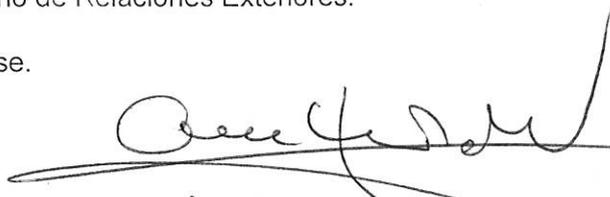
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, la "Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará" y la "Duodécima Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 15 y 16 y del 13 al 15 de octubre de 2015, respectivamente.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

  
Ana María Sánchez de Ríos  
Ministra de Relaciones Exteriores

